



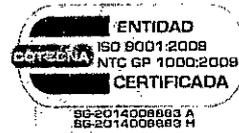
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO

0003804

DE 2016

-5 SEP 2016

“Por la cual se autoriza el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA VALLEDUPAR No.1 con matrícula mercantil No.334032”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 005933 del 27 de Diciembre de 2006 se habilitó al establecimiento de comercio denominado A -PRUEBA VALLEDUPAR como centro de reconocimiento de conductores.

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 005104 del 26 de Noviembre de 2007, autorizo el cambio de razón social y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA VALLEDUPAR.

Que por medio de radicado No. 20163210374562 del 13 de Junio de 2016 la representante legal del CRC A-PRUEBA VALLEDUPAR No. 1 solicito el traslado del Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA VALLEDUPAR No.1 con matrícula mercantil No. 334032 del 6 de Noviembre de 2015 de la Calle 13 No. 11 -39 de la ciudad de Valledupar a la Calle 32 No. 27 -73 de la ciudad de Bucaramanga”

Que mediante radicado No. 20164210275851 del 21 de Junio de 2016 esta subdirección solicito adjuntar los documentos pertinentes para realizar la solicitud.

Que por medio de radicado No. 20163210530102 del 25 de Agosto de 2016 la sociedad INVERSIONES SERVICIOS TECNOLOGIA S.A, SIGLA ISENT S.A presento los documentos solicitados.

Que según el Anexo de Certificado 09-CEP-010 del 1 de Junio de 2009, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, registra la nueva dirección y ciudad donde va a operar el CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA VALLEDUPAR No.1

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores

Que por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA VALLEDUPAR No.1 con matrícula mercantil No. 334032 del 6 de Noviembre de 2015 , de la Calle 13 No. 11 -39 de la ciudad de Valledupar a la Calle 32 No. 27 -73 de la ciudad de Bucaramanga, el cual operara bajo las siguientes características”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0003804 DE -5 SEP 2016 CIRA No. 2

"Por la cual se autoriza el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA VALLEDUPAR No.1 con matrícula mercantil No.334032"

| | |
|---|---|
| SOCIEDAD PROPIETARIA: | INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A |
| SIGLA: | ISENT S.A |
| MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD: | 01271374 DEL 7 DE MAYO DE 2003 |
| NIT SOCIEDAD: | 830120285-8 |
| DIRECCION: | CARRERA 22 No. 86 A - 41 |
| MUNICIPIO: | BOGOTA D.C |
| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: | CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA VALLEDUPAR No1 |
| MATRÍCULA MERCANTIL: | 334032 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 |
| DIRECCIÓN: | CALLE 32 NO. 27 - 73 |
| MUNICIPIO: | BUCARAMANGA |
| DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS: | CINCUENTA Y DOS (52) |

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 000859 del 8 de Marzo de 2012 siguen vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTICULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A, SIGLA ISENT S.A con matrícula mercantil No. 334032, en la Calle 32 No. 27 - 73 Bucaramanga, Santander, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-5 SEP 2016

Dada en Bogotá D.C.



ITALO FABIAN CRÉSPLO LORZA

Proyectó: Laura Conillo Guzman
Revisó: Luis Trinidad García García





MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 11:55 horas del día 05 de Octubre de 2016, notifique personalmente al señor LUIS ALEXANDER HERNANDEZ GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.035, quien actúa como Apoderado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA VALLEDUPAR No. 1., del contenido de la resolución No. 0003804 del 05 de septiembre de 2016 "Por la cual se autoriza el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA VALLEDUPAR No. 1 con matrícula mercantil No. 334032".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Luis Alexander H6
C. C. 80181035
DIRECCION C11a 22# 86A.41
CIUDAD Bogota
TELEFONO 2180680
FECHA 05.10.2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60203282